

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 244 Jueves 19 de diciembre de 2024 Pág. 8562

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

6977 ATTINA CORPORATION XXI, S.L. Y CIA, SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las condiciones económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la Isla de la Palma y otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Attina Corporation XXI, Sociedad Limitada y Cia, Sociedad Regular Colectiva (la "Sociedad") celebrada el 10 de diciembre de 2024 acordó la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Newco Attina Corporation XXI, Sociedad Limitada

Asimismo, se ha aprobado como balance de transformación el balance cerrado a 30 de junio de 2024, la asignación a los socios de participaciones sociales en sustitución de las cuotas y los nuevos estatutos sociales adecuados al nuevo tipo social.

Se hace constar que el acuerdo de transformación ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 del RDL 5/2023, no siendo necesaria la publicación o el depósito previo de los documentos exigidos por el RDL 5/2023.

Como el acuerdo de transformación ha sido tomado por unanimidad de la Junta General celebrada con el carácter de universal, no procede aplicar el derecho de enajenación regulado en los artículos 12 y 24 del RDL 5/2023. Asimismo, no existen en la Sociedad titulares de derechos especiales distintos de las cuotas que no puedan mantenerse después de la transformación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de transformación.

Bilbao, 16 de diciembre de 2024.- Administradores Solidarios, Don Fernando Arriola Boneta y Doña Yolanda Zugaza Alcelay.

ID: A240057870-1